



OFICIO N° 59101
INC.: solicitud

Irg/fur
S.126°/371

VALPARAÍSO, 03 de enero de 2024

La Diputada señora CAMILA FLORES OPORTO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la legalidad de los permisos que han sido otorgados para realizar actividades al interior del Club de Campo Elías Figueroa, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 04FA32B6D013A2DE



De: Camila Flores Oporto
H. Diputada de la República

Para: Sr. Jorge Sharp Fajardo
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso

Materia: Informe sobre la solicitud que indica

Recientemente, un reconocido medio de prensa local informó sobre la delicada situación que viven vecinos del Cerro San Roque producto de los ruidos molestos que se generan al interior del Club de Campo Elías Figueroa.

En este sentido, los vecinos comunicaron que el referido centro realiza actividades deportivas, recreativas y conciertos, generando ruidos molestos hasta altas horas de la noche y, por consiguiente, se han visto interrumpidas las horas de sueño y el descanso que se requiere para que realicen sus actividades cotidianas.

Asimismo, agregan que “no sólo se trata del problema de la música, sino también denuncian el lanzamiento de pirotecnia y de bengalas, ocasionando que los niños TEA que viven en los sectores aledaños al centro de eventos se vean descompensados constantemente con este tipo de situaciones”.

Por lo mismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie al señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, para que:

- Informe sobre la legalidad de los permisos que han sido otorgados para realizar tales eventos masivos, y su procedimiento;
- Con especial detalle, comunique la coordinación que tiene el Municipio con la Delegación Presidencial para autorizar este tipo de eventos;



- Informe sobre los programas de fiscalización que realiza la Municipalidad a estas reuniones masivas, y si en ellos, se contempla la participación de la Delegación Presidencial, Carabineros de Chile y la Seremi de Medio Ambiente;
- Informe sobre las patentes comerciales que posee el Club de Campos Elías Figueroa a la fecha, y si estas se encuentran vigentes para realizar este tipo de eventos masivos;
- Informe, mediante un listado, el nombre de las productoras o de las personas naturales que han efectuado solicitudes para realizar eventos de esta magnitud, durante el año 2023 y 2024;
- Comuniqué, de acuerdo a las solicitudes realizadas durante el último año, las características que poseen los eventos realizados.


CAMILA FLORES OPORTO
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.

